APROXIMACION AUN MODELO DE OCUPACION Y EXPLOTACION DEL SUELO: EL VALLE DE OÑATI EN LA SEGUNDA MITAD DEL S.XVIII

Larrañaga Koldo - Madariaga Juan - Ugarte Felix Mª
Ld. en Historia - Ldo. en Historia - Ldo. en Geografía

1. DEFINICION DE OBJETIVOS. METODOLOGIA UTILIZADA

1.1.

Este trabajo pretende plasmar sobre un mapa, cuantificando especialmente si es posible, la ocupación y usos del suelo de un territorio concreto (Valle de Oñati), en la segunda mitad del s. XVIII.

Este recurso a los métodos geográficos, sin olvidar los históricos, significa la búsqueda de nuevos elementos explicativos de los hechos históricos, a través de la investigación cartográfica y fisográfica.

Intentamos definir un sistema concreto de utilización del territorio en el País-Vasco cantábrico, explicar los factores de todo orden que condicionan este sistema, plasmando sus resultados en un mapa.

1.2.

La metodología utilizada para la realización del trabajo ha sido mixta. Geográfica por un lado, con utilización de cartografía topográfica básica (escalas 1/50.000 y 1/10.000) sobre la que ha plasmado información de origen fisiográfico (geomorfología, edafología, vegetación, etc.), recopilada por la S.C. Aranzadi (1) en un trabajo reciente. Para la delimitación de los usos del suelo y tipo de ocupación, se ha buscado información en los archivos del Concejo y Protocolos de Guipúzcoa. Información que se refiere a la delimitación espacial (toponímicos) de unidades cartografiables (montes, propiedades raíces, etc.), en diversas épocas (2). Esta información toponímica y espacial, contrastada con la información actual del mismo tipo, junto con los restos físicos, visibles en la actualidad, de ciertas delimitaciones históricas (barrios rurales, calzadas, bosques concejiles, zonas de pastos, etc), nos ha permitido con la ayuda de una cartografía precisa, plasmar en el mapa las diversas unidades históricas y conseguir una cuantificación (utilizando un planímetro, modelo HAFF, 317) que podemos considerar bastante lograda, aunque con un margen de error aún sin determinar.

Por lo que hace a la metodología histórica, se ha recurrido a los métodos tradicionales; análisis de los documentos originales de archivo (del Concejo, de Protocolos de Guipúzcoa) y consulta de la bibliografia que se relaciona con el objeto de estudio.

2. MARCO REFERENCIAL BASICO

2.1. DETERMINANTES FISICOS

Este tipo de investigación no ha sido muy impulsado en el País, lo cual se nota a la hora de ofrecer resultados precisos. En el caso concreto del Valle de Oñati, se han realizado últimamente varios trabajos sobre el medio físico (3), los datos que en ellos se han obtenido nos sirven para nuestro objetivo:

Con relación al clima podemos decir que, en general, el factor climático es un condicionante en la ubicación del habitat permanente. No existen, ni han existido caseríos (habitat permanente) a una altitud superiora los 700 m. Este hecho puede ser explicado por una combinación de factores térmicos (isoterma anual 10°C); de precipitación (nivosidad más importante) y viento (mayor intensidad); los cuales influyen negativamente en ciertos índices agro-climáticos como el período vegetativo.

Tanto la calidad de los suelos (desde el punto de vista edafológico), como el factor pendiente, no influyen decisivamente en la ubicación del hábitat ni del terrazgo. Existen terrazgos sobre todo tipo de suelos (previa adaptación) y en cuanto a las pendientes, se han observado parcelas en pendientes superiores al 35%, sin aterrazamiento, pero acompañadas de labores de retención de

---

(I) *V. Estudio del medio físico: Oñati;* asimismo, F. M.ª UGARTE: *La geomorfología en el Valle de Oñate,* Tesina de licenciatura (Universidad Autónoma de Madrid). 1982; ID.: *Datos para el estudio de un clima de montaña en el País Vasco: Aránzazu,* «Munibe» 33 (1982).

(2) V. F. M.ª UGARTE/I.ZUMALDE: *Oñatiko toponimia edo leku izenak,* en "EUSKERA" XXI (1976).

(3) V. nota 1.

suelos (muros, etc.). En todo caso es fundamental la orientación (esto ha sido comprobado): se busca el lugar favorable a la insolación, dado que nos encontramos en la zona más deficitaria a este respecto (1.500-1.600 horas de sol anuales).

Para el terrazgo, desde el punto de vista agrario, se buscan los suelos de menor pendiente, potentes, y de textura favorable al laboreo y de buena permeabilidad: fondos de valle, vertientes poco pronunciadas con buena orientación, zonas de interfluvio...Otros aspectos edafológicos no han sido tenidos en cuenta: contenido en sales y en nutrientes...; pedregosidad... el trabajo secular de generaciones ha obviado este problema, con una continua limpieza de cantos y clastos.

El tipo de clima existente en la región, junto con otros factores ha dado como resultado el recubrimiento vegetal del tipo bosque atlántico, con las modificaciones espaciales que el hombre ha introducido secularmente.

Los factores bio-climáticos introducen una gradación en altura de los diversos tipos de vegetación; como siempre el hombre ha sido un factor importante introduciendo distorsiones en la gradación natural:

a) Inmediaciones de las corrientes de agua: bosque mixto (alisos, fresnos, avellanos).

b-1) Bosque de roble, en el nivel inferior hasta los 600-800.

b-2) Bosquetes de castaño, en zonas de suelo ácido y ambiente esciófilo -húmedo. Importancia del factor humano en su distribución.

c-1) Bosque de hayas, piso superior (~>600 m.).

c-2) Landa atlántica y pastizales montanos (gramíneas y leguminosas). Degradación del c-1) y c-2), influencia humana.

2.2. CONDICIONANTES CULTURALES

Por cuanto antecede queda ya en claro que todo episodio de ocupación y explotación del suelo es el resultado del juego interaccionado de una serie de factores físicos y humanos, que son los que lo definen y configuran como un hecho de cultura o de civilización.

Fijado, en efecto, por los determinismos y condicionantes del medio físico un primer marco referencia básico, entra en acción el hecho humano que, con sus imprevisibles urgencias y a partir de un cierto grado de desarrollo tecnológico, puede interferir y neutralizar en mayor o menor medida la incidencia de aquéllos, aún a riesgo de romper todos los esquemas de *racionalidad* ecológica y económica.

Y en este punto y para el caso que nos ocupa, el otro marco de referencia vendría dado por lo que sabemos es el Antiguo Régimen de la vertiente holohúmeda como expresión de modelos más o menos caracterizados de ocupación y explotación de la tierra y de reparto social de la propiedad de la misma.

El *hecho demográfico,* de importancia decisiva en todo episodio de ocupación y explotación del suelo, significa sobre eso todavía en el XVIII una constante amenaza —por lo imprevisible e incontrolable de sus fluctuaciones cíclicas— del siempre frágil equilibrio de las economías de Antiguo Régimen.

Es por eso que en esta parte del país se intentan neutralizar sus efectos mediante rigurosos mecanismos de control que tienden a regular la reabsorción o/y canalización hacia el exterior de los excedentes propios —leyes de vinculaciones (4) y normativa sobre rozaduras y quebrantes(5)— y la afluencia al país de los ajenos —leyes de avecindamiento (6) y normas sobre gitanos y maleantes (7)—. No hará falta observar, por lo demás, que, al hablar de equilibrio recursos-población en el A. R., nos estamos refiriendo al que resulta justamente de los condicionamientos que el mismo supone tanto en lo económico —y, desde luego, en las condiciones de desarrollo tecnológico de entonces—, como en lo social —con las hipotecas resultantes en el régimen de usos de la riqueza fundiaria tanto de un reparto inigualitario de la propiedad de la misma, como de una desigual representatividad de los distintos grupos de intereses en las varias instancias de poder que pueden decidir las destinaciones de usos de los bienes del común (8)—.

(4) V. *Ordenanzas,* c. 61, pp. 75s, en que se hace referencia a la Real Cédula obtenida de los Reyes Católicos en 1485.

(5) V. *Ordenanzas, c. 64,* pp. 79s.

(6) *Ibid..* c. 4. pp. 4-6 y c. 6, pp. 8s.

(7) *Ibid.,* cc. 48-50, pp. 61-64; c.59, pp. 73s.

(8) V. más adelante nota 26.

Lo que sea de ello, el fuerte crecimiento vegetativo que se registra en el XVIII (9) por razones de todos conocidas, unido a las crecientes dificultades con que tropieza el sistema para canalizar los excedentes al exterior (l0) y a la crisis de ciertos sectores de la economía —del siderúrgico, sobre todo— (11), van a inducir algunos cambios tanto en la vieja estructura poblacional (aumento del doblamiento disperso con fundación de nuevos caseríos) (12), como en la tradicional destinación de los varios espacios a unos usos consagrados (aumento de la superficie roturada mediante quebrantes y rozaduras) (13).

El A.R. *económico,* caracterizado en el caso que nos ocupa por la preponderancia del sector agrario-ganadero pero con el contrapeso de una relativamente importante población urbana que renta también —alternativamente o en exclusiva— del sector terciario y de la actividad artesanal (14), contribuye asimismo a configurar de forma indeleble tanto la estructura ocupacional como la de aprovechamiento del suelo. Huelga decir que un porcentaje altísimo del suelo aprovechable se dedica a la explotación agropecuaria.

Esta, por otro lado, se desarrolla preponderantemente en régimen de economía cerrada, lo que condiciona drásticamente la destinación de usos de la superficie aprovechable de cada unidad de explotación, haciendo imperativa la práctica del policultivo. Este se manifiesta por lo común en los tradicionales cultivos de granos —trigo, maíz, centeno, cebada— y, en mucha menor proporción, de legumbres —garbanzo, arveja, haba y alubia, ésta simultaneando el mismo suelo con otras especies compatibles como el maíz—, productos de huerta -entre los que la borraja, de cuya flor se hace la célebre conserva conocida con el nombre de «jarrillas de Oñate»— y plantas textiles, entre las que el lino cobra notable importancia. La atención preferente que requiere el ganado vacuno —como fuerza de trabajo, ante todo, y productor, además, de leche, carne e incluso abonos, en régimen de estabulación— hace que, aparte de nabo —que se cosecha en régimen de rotación bienal con los cultivos alternativos del trigo y del maíz— se dedique una importante superficie a especies forrajeras —alfalfa, alholva, trébol y mielga— y praderías que en no pocos casos sirven de asiento a plantaciones importantes de manzanos para producción de sidra (15).

El régimen agropecuario, tal como en el A.R. se desarrolla por lo común en el país, supone sobre eso las posibilidades de explotación complementaria de tierras y monte del común, que son los que aseguran al aldeano, aparte nuevas reservas de pastos, sobre todo para el ganado ovino y porcino (bellota), madera de construcción para eventuales reparaciones y obras en la casa, castaña para el consumo domético, leña para el hogar, para el carboneo o la cocción de cal, y hojas, helechos y árgomas para cama del ganado y producción de abonos (16). Ello hace que en la destinación de usos de los bienes del común se reserve una parte importantísima para cubrir estas necesidades (17), lo que no obsta a que en la distribución porcentual de la masa total de los mismos según usos específicos priven coyunturalmente unos intereses sobre otros —madereros o carboneros, pongo por caso, sobre ganaderos o agricultores—. La riqueza forestal, concretamente, que aparte otras destinaciones, ha de atender la demanda de carbón vegetal que se suscita de parte de martinete y ferrerías (18), será objeto de especiales atenciones tanto por parte de los particulares —en atención a la excelente salida que halla el carbón vegetal—,

(9) De tener 800 vecinos (unos *3.800* habitantes) en 1767, habría pasado a los 4.953 habitantes en 1801 *(Diccionario,* p. 195). Cfr., por lo demás, *Oinatiko...,* pp. 74s.

(10) Crf. J. NADAL: *La población española (siglos XVI a XX).* Barcelona: 4a ed., 1976, pp. 91-96.

(11) Cfrs. P. FERNANDEZ ALBADALEJO: *La crisis del Antiguo Régimen en Guipúzcoa, 1766/1833: cambio económico e historia.* Madrid 1975, pp. 171-278, especialmente pp. 244-257.

(12) Cfrs. F. UGARTE: *Los seles...,* pp. 455-460. Referencias documentales precisas, en las pp. 501-506. En contrapartida para los ss. XVI-XVII sólo se documenta la fundación de un caserío.

(13) V. *Ordenanzas. c.* 64, pp. 79s.

(14) Desde fines de la Edad Media hasta el s. XIX la mitad aproximada de la población de Oñati residiría en el casco urbano, de la que un alto porcentaje se habría dedicado, por otro lado, a actividades no del sector primario. Cfr. al respecto *Oñatiko...,* pp. 73-93.

(15) V. *Diccionario.* p. 195. A título comparativo, puede verse la relación de cultivos que en 1648 hace A. Urtaça, refiriéndose concretamente a Oñati (J. MADARIAGA: *El Oñiate Barroco...,* pp. 11s). Referencias sobre el ganado, en *Oinatiko...,* pp., 84s y 90.

(1()V. *Diccionario.* p. 195.

(17) Sobre su importancia relativa, v. *Cuadro y Mapa* adjuntos.

(18) Sobre las ferrerías existentes a mediados del XVIII tanto en Oñate como en general en el País, V. J. Ig. TELLECHEA: *Anclas de Hernani,* S.S. *1977,* pp. 174 y ss.

como por el propio concejo, donde no les resulta difícil a los intereses siderúrgicos asegurarse una adecuada representación (19).

Pero será la villa, como mercado potencial -más de 2.000 hab., según el Diccionario de 1802 (20)— y como centro de importantes actividades artesanales —ferroneras, sobre todo, pero también textiles y de alfarería (21)—, la que va a suponer el estímulo determinante para romper el marco de inercia de la explotación agropecuaria autosubsistente, al hacer entrar en juego nuevos criterios e intereses a la hora de determinar la destinación de usos del suelo. Su incidencia se hará notar, sobre todo, en la importancia que parece cobrar en Oñate el cultivo de huertas para el abastecimiento de género en fresco de la población villana (22), como en la parte creciente que en los bienes del común se reserva para atender la demanda específicamente villana y artesanal de leña, carbón y madera de construcción (23).

Por último, el modelo de ocupación del suelo viene condicionado por el *sistema social vigente* (y singularmente las relaciones de poder mantenidas por los diversos colectivos sociales entre si), del que resulta una peculiar configuración tanto de los tipos de propiedad de la tierra como del régimen de usos de la misma. No hay que olvidar que este sistema de propiedad es reflejo, en buena medida, de las viejas formas de colectivismo pastoril. En nuestro caso, hay que distinguir las *tierras raíces* -entre las que se singularizarían las de propiedad del Conde— y los *comunales* —tanto de barrio como generales— y los *propios concejiles* que, ubicados ambos básicamente en el «saltus» se orientan a los usos especificados más arriba.

El grupo de propietarios procurará reforzar la capacidad de sus posesiones evitando el minifundio y la fragmentación apoyándose en la institución del vínculo (24). Observaremos que, tanto las vinculaciones como, sobre todo, su inmediato corolario, las litigaciones de hidalguía, no harán sino aumentar de forma importante a lo largo del siglo XVIII (25). La proyección que todo ello tiene sobre el modo de ocupación del suelo es doble: por una parte, la perpetuación de las piezas de cultivo en las mismas manos familiares ayuda a una cierta perpetuación de usos, colabora en una cierta inercia en cuanto a las técnicas y destinaciones; por otra parte la protección jurídica con la que cuenta este sistema impide cualquier cambio revolucionario en las formas de propiedad y consecuentemente contribuyendo a consolidar los destinos otorgados a la tierra. Pero además, estos destinos aparecerán condicionados por el método de *arriendo,* relacionado a su vez con la estructura de la propiedad. Así, por ejemplo, el hecho de que buena parte de los arriendos deban pagarse en especie y concretamente en trigo, obliga a destinar amplias parcelas de tierra arrendada para este cereal, aunque tal vez hubiesen sido más rentables cultivadas con otras especies.

Por último, un importante elemento que modifica la destinación de usos del suelo es la utilización que del poder político-administrativo local efectúa una casta de notables en su propio beneficio, casta que a mediados del s. XVIII ha llegado al máximo de su poder y acumulación.

El mecanismo de control se efectúa limitando el acceso a los cargos públicos mediante, sobre todo, la exigencia de los *millares.* En nuestro caso, éstos son de 500 ducados para la condición de elegible y 250 para la de elector (26). Es interesante destacar que esta oligarquía billarista: Artazcoz, Gomendio, Lazarraga, Sarria..., está compuesta tanto por hidalgos de rancio linaje como por elementos de la nueva burguesía local. El auge de poder político de este sector de notables corre parejo con el deterioro del poder condal, que ya para estas fechas se hace casi inexistente, y se limita al control económico de unas propiedades y al mantenimiento de algunos símbolos desde la lejana distancia de la Corte (27).

---

(19) El tema será objeto de una minuciosa reglamentación en los capítulos 64 y 65 de las *Ordenanzas,* pp. 79-85. Ilustrativo de lo mismo es también el *Método de plantación de árboles en los terrenos comunes y concejiles.* del año 1796, del que que se hace referencia en la nota 30.

(20) V. *Diccionario.* p. 193.

(21) V. *Ibid.,* pp. 193 y 195. Sobre los alfareros, v. *Ordenanzas.* pp. 57s.

(22) V. *lbid.,* pp. 192s.

(23) V. *Ibid.,* p. 195, además de los capítulos 64 y 65 de las *Ordenanzas,* ya citados.

(24) Sus peculiaridades en Oñate pueden verse en el artículo LXI de las Ordenanzas de 1762 y en el artículo de Luis M. URIARTE: *La vinculación en Oñate,* en el «Homenaje a Carmelo Echegaray», San Sebastián, 1928.

(25) Puede comprobarse esta aseveración en las listas de Expedientes de Hidalguías que se conservan en el Archivo Municipal de Oñate.

(26) V. *Ordenanzas,* c. 4 y 5.

(27) V. Iñaki ZUMALDE: Historia de *Oñate,* San Sebastián, 1957, p. 198.

Los intereses de los millaristas son varios: por una parte, la percepción de rentas de los caseríos arrendados y la especulación con los posibles excedentes cerealísticos; por otra incrementar la rentabilidad de las ferrerías que están sumidas en una grave crisis por falta de competitividad (28); por último el control del aprovechamiento del monte en su mayor parte de propiedad pública, concejil o comunal.

Esto último se logrará por métodos indirectos a partir del control del Regimiento y en función de las normativas emanadas del mismo Así veremos que una gran parte de las disposiciones oficiales hacen relación a la explotación y utilización del monte, contando las Ordenanzas de 1762 con un capítulo, el LXV, que es el más extenso de ellas, y que en líneas generales intenta actualizar las Ordenanzas de Montañería de 1720 (29).

Como refuerzo de lo dicho, se puede comprobar que en las postrimerías del período que estamos considerando, se da un proceso tendente a la privatización y al cercado de tierras concejiles y comunales para su explotación forestal, lo que constituiría el primer paso en el tránsito de estas fincas de manos públicas a privadas, y la consiguiente liquidación y subversión del sistema social vigente (30).

RESUMEN

Este trabajo pretende plasmar sobre un mapa, cuantificando especialmente si es posible, la ocupación y usos del suelo de un territorio concreto (Valle de Oñati), en la segunda mitad del s. XVIII.

Intentamos definir un sistema concreto de utilización del territorio en el País-Vasco cantábrico, explicar los factores de todo orden que condicionan este sistema, plasmando sus resultados en un mapa.

En consecuencia la metodología utilizada ha sido mixta: geográfica, por un lado, con sus diversas posibilidades y complementariamente el tradicional análisis histórico-documental.

La explicación del caso concreto del Valle de Oñati, en función de condicionantes físicos y culturales, llevaría consigo un análisis de la interrelación entre ambos factores, estudio que queda por hacer dado que el marco de este trabajo no es el más adecuado por su brevedad.

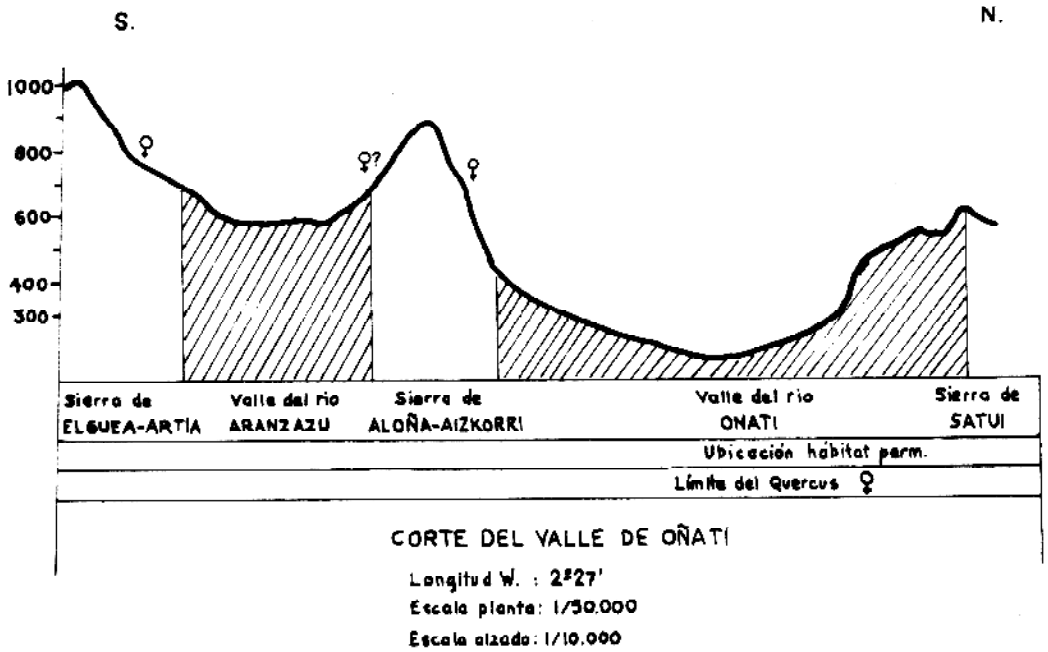

(28) La crisis siderúrgica obligó al ayuntamiento de Oñate junto a Guipúcoa, Vizcaya y Alava además de la R.S.B. Amigos del País a pedir a la Corona que se cumpliesen las Cédulas ganadas sobre protección de los productos de hierro. V. ZUMALDE. op. cit. p. 355.
Asimismo en el Libro de Actas n.º 16 del A.M.O. fol. 75 y ss. podemos ver la gestación de esta petición.

(29) V. ZUMALDE. op. cit. pp. 295 y ss.

(30) La Junta de Montañería de Oñate que precisamente estaba compuesta por varios destacados billaristas: Gomendio, Artazcoz... confecciono un interesante *Método de plantación de Arboles en los terrenos Comunes o Concejiles de la referida Villa por los habitantes de ella.* En 1796 que sería aprobado en 1798. V. libro 5, exp. 20, A.M.O. Se intenta aquí raracionalizar las técnicas de plantación, a la vez que se privatiza el usufructo de estos montes en manos de unos Accionistas, aunque no la propiedad de los mismos.

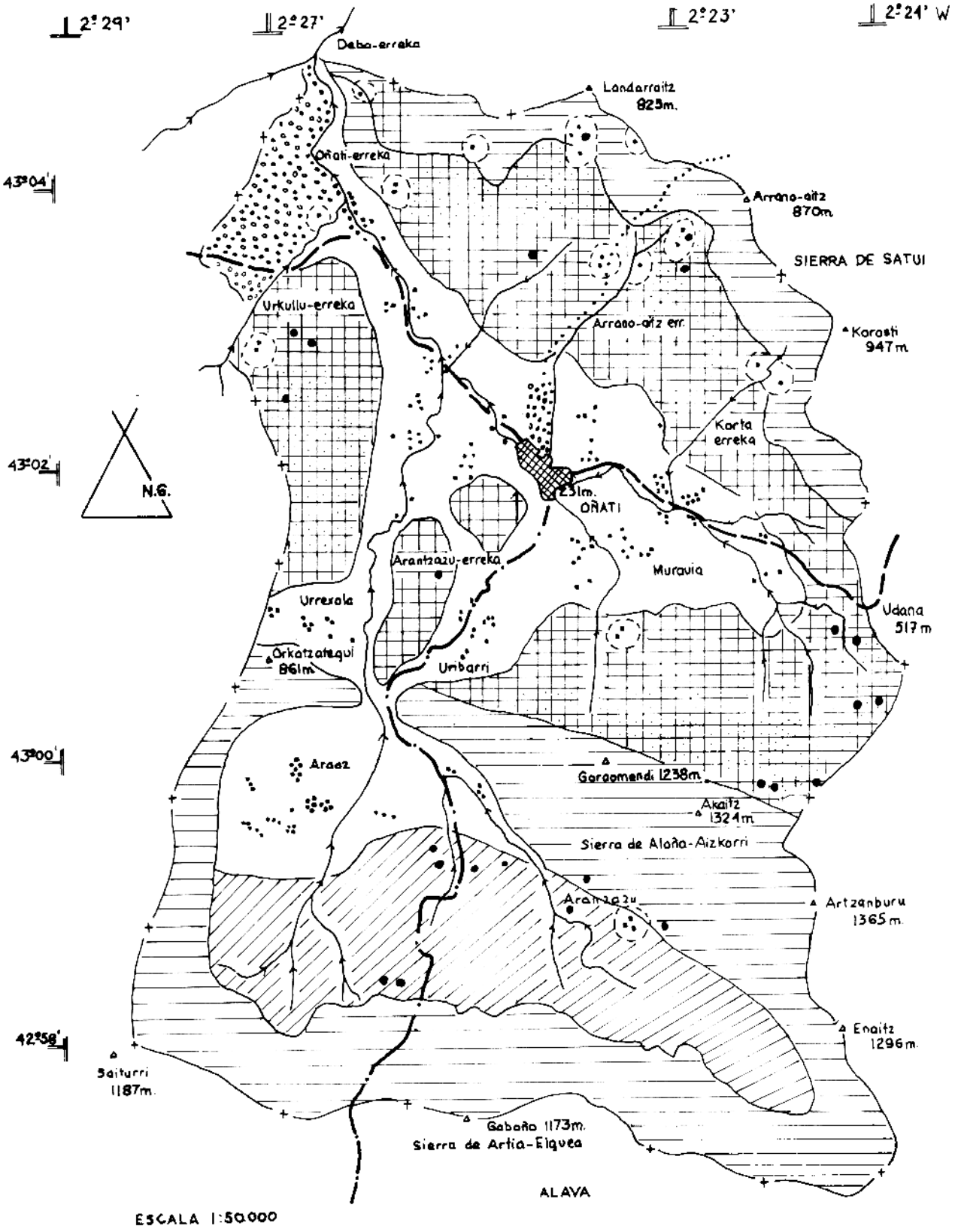

ESCALA 1:50.000

LA ORDENACION DEL TERRITORIO EN EL VALLE DE OÑATI.
(Segunda mitad del s. XVIII).

	Extensión superficial	
	Ha.	%
ZONA URBANA	28	
TIERRAS RAICES	2.225	20,5
HABITAT RURAL (intercalar y disperso)		
CASERIO AISLADO EN ZONA DE SALTUS		
SELES (zonas de)	280	2,6
PROPIEDADES CONDALES	295	2,6
COMUNALES DE BARRIO (hauzo baso)	3.227	29,3
COMUNALES DE BARRIO Y CONCEJILES		
MONTES COMUNALES (pastos de verano)	3.367	30,6
PROPIEDADES CONCEJILES	1.475	13,4
	10.994	100
Camino Real a la frontera		
Camino a la Hermandad de Barrundia (Vitoria-Castilla)		
Camino local a Bergara, Anzuola		

CONCEPTOS UTILIZADOS EN LA DEFINICION DE LOS USOS DEL SUELO QUE CORRESPONDEN AL TERRITORIO DE LA VILLA DE OÑATI (y Valle de Oñati) EN LA PRIMERA MITAD DEL S. XVIII.

ZONA URBANA:

Situada en el fondo del valle actual (geomorfológicamente hablando); altura s.n.m. entre 220-250m. Las márgenes de los ríos no han sido ocupados por el hábitat urbano, salvo en los barrios marginales y también para actividades industriales.

HABITAT RURAL:

Se sitúa de forma intercalar y dispersa en el fondo del valle actual y en las vertientes bajas de los valles. Excepciones: Anteiglesia de Araoz (400-500 m.); anteiglesia de Urrexola (~>400 m.); barrio de Uribarri (< 500 m.); caseríos dispersos situados en lugares estratégicos (ventas), ermitas, o de nueva construcción sobre seles (a partir del s.XV). El límite altitudinal del hábitat rural se sitúa a los 600-700 m. (posiblemente por causas climáticas).

SEL:

Terreno de forma circular (superficie 7 Ha. radio de 150 m.), cuyo origen se halla en el sistema de pastoreo del Bajo medievo. En Oñati se ha conservado hasta los tiempos presentes. En el sistema agrario y social del Antiguo Régimen da lugar a fricciones entre sus detentadores y el «común de los labradores» (pastores sobre todo), por problemas de jurisdicción.

TIERRAS RAICES:

Tierras de propiedad particular, dedicadas a la actividad agraria. Ubicación: vega, vertientes bajas del valle, idem. del valle de Araoz, alrededor de los núcleos rurales.

No existe una caracterización típica desde el punto de vista edafológico.

PROPIEDADES CONDALES:

Propiedades condales directas.
a) Monte alto, explotación maderera para uso energético.
b) Uso agrario.

COMUNALES DE BARRIO:

De uso común para los vecinos de cada barrio. Utilización: madera para leña, hoja y helecho. Posibilidad de plantar castaños para provecho personal.

Tipos de bosque: robledales, jaral de haya, bosque mixto.

Monte bajo: helecho, árgoma.

PROPIEDADES CONCEJILES:

Montes de explotación directa del Concejo. Monte alto de roble y haya.

PASTOS COMUNALES:

Pastos en zonas altas de aprovechamiento veraniego, libre para todos los vecinos. Tipo de ganado: mayor (ovino) y menor (cerdos). Convenios de utilización de agua y pastos de zonas limítrofes con la Parzonería de Guipúzcoa y Alava y la Hermandad de Asparrena.